

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

## D E A C T U A L I D A D

**DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO.**—Aunque el presupuesto se ha prorrogado por otro trimestre, se siguen discutiendo en el Congreso, y parece propósito decidido continuar la discusión con todo reposo y lentitud, para tenerlo nuevo en 1.º de julio. Importa, pues, insistir en el tema de la dotación del Magisterio. Hemos aducido en el número pasado datos de la retribución diaria que se da al Magisterio en relación con los obreros, para demostrar que no se cumplen las promesas de la Constitución, y que con las 3.000 pesetas no se puede asegurar una existencia independiente y digna. Queremos hoy aducir otro hecho, por si no lo recuerda el señor Madariaga. Este hecho está consignado en una ley de la República de 13 de mayo del 1932 y se refiere a las delegaciones de Trabajo. A los delegados de esta función se les asignaron los sueldos de entrada de 12.000, de 10.000 y de 7.000 pesetas, con quinquenios de 1.000 pesetas hasta el sueldo máximo de 18.000. Se nos dirá que las funciones de esos inspectores son de gran importancia y de responsabilidad. Podríamos objetar que no la tiene menor la formación de los ciudadanos, pero no queremos entrar en ese terreno. Sigamos con la ley votada. En la misma se crea un Cuerpo de auxiliares para los trabajos burocráticos de los delegados. No creemos que se haya exigido título ni grandes estudios: bastó para ser nombrado acudir a un concurso-oposición. Pues bien: a esas plazas de Cuerpo auxiliar se les asignó el sueldo de entrada de 4.000 pesetas y, además, quinquenios de 500, aparte otras ventajas. ¿Nos querrá demostrar alguien que esas funciones, puramente burocráticas, son más importantes que las de educar a una nueva generación? Conste que nosotros estimamos en mucho a esos Cuerpos auxiliares, que, sin duda, son necesarios, y deben estar pagados decorosamente. Citamos el hecho, no para menospreciarlos, sino como un ejemplo para afirmar que el Magisterio no es inferior ni en categoría, ni en estudio, ni en responsabilidad ante la sociedad, y, en consecuencia, pedimos que su sueldo de entrada no sea menor y que sus ascensos no sean tampoco más dilatados que los establecidos por quinquenios. Si no se quieren establecer éstos, dispóngase el Escalafón de manera que el movimiento de escalas no sea más retardado que el de períodos quinquenales para los ascensos. Y esto nos lleva a otros aspectos de la remuneración del Magisterio. Señalado el sueldo mínimo de las 4.000 pesetas (por ahora, pues la justicia pide algo más, para plazo no lejano), hay que pensar en el movimiento de las escalas y, en consecuencia, en el arreglo del Escalafón o en el señalamiento de quinquenios. Lo que existe es un desatino indefendible. Por "radio", hemos hecho saber a toda España, con números auténticos, que, de no variarse el reparto actual, los Maestros que ingresen ahora en el Escalafón tardarán más de medio siglo en ascender a las 4.000 pesetas. Nadie ha podido rectificarnos. Algunas personas, ajenas a la profesión, que se han enterado, nos han dicho: "¿Pero eso es posible? Pues creíamos que el Magisterio primario estaba ya debidamente atendido." Esa es la creencia engañosa a que hemos llegado con ciertas aparatosas, flamantes y hueras reuniones en provincias. No se puede seguir así. Hay que reformar lo actual de una manera rápida, no solamente para atender aspiraciones saturadas de justicia, sino también por el decoro de la Nación. Todos hemos censurado al régimen antiguo por abandonos semejantes, y entre todos conseguimos su desprestigio y su caída. ¿Es que vamos a continuar lo mismo? Hay que ir al sueldo mínimo de las 4.000 pesetas

**Traslados por incompatibilidad con el vecindario.**—El decreto dracónico de los señores De los Ríos y Llopis que establecía esos traslados (ya felizmente derogados), dispone que los víctimas de ellos no podrían solicitar otra Escuela en el período de tres años. Suponemos que al organizar de nuevo el concurso de traslado se hará desaparecer ese castigo y se permitirá a todos solicitar sin la traba de los tres años. Si en el concurso se reprodujera esa limitación de un modo general, habría que hacer la excepción para los que fueron trasladados en virtud de aquella disposición incalificable.

**Derechos pasivos.**—Los hijos e hijas de Maestra fallecida tienen derechos pasivos como los de los Maestros; ahora bien, los huérfanos de Maestra no pueden cobrar pensión mientras viva el padre, porque se considera que éste es el obligado a mantenerlos. Unicamente cuando el padre está imposibilitado o abandonó a los hijos perciben éstos la pensión correspondiente. Esta es la legislación, que nos parece injusta, y hemos combatido muchas veces, pero que sigue aplicándose. La pensión se deja ya cuando se han prestado diez años, por lo menos, de servicios computables.

**Cursillistas de 1933.**—Sabemos que están ya ordenadas todas las instancias recibidas y que apenas pasen las vacaciones de estos días, es decir, hacia el martes de la semana próxima, comenzará la adjudicación de plazas. Son muchas y se tardará en ese trabajo bastante tiempo. De todos modos, tenemos la impresión de que se ha de proceder sin demora. Lo que hace falta es una buena organización de trabajo con personal suficiente, no solamente por resolver las de cursillistas, sino por adelantar las otras cosas de provisión de plazas que están detenidas.

**Concurso de traslado.**—Suponemos



sido acompañados en importantes visitas.

5.º Queda concertado nuestro periódico el "Ideal del Magisterio", que en breve recibirán todos los compañeros asociados y libre de todo gasto; para ello es indispensable que toda organización provincial se ponga en comunicación con el tesorero contador de nuestra Federación, Andelino Alvaro Mate, en Quintanilla del Monte, en Juarros (Burgos), y que por ahora urge se dirijan a mí todos los presidentes indicándome la dirección de todos sus representados para el envío del periódico.— Por el Consejo directivo, **Audelino ALVARO MATE.**

**Albaida-Onteniente (Valencia).—Convocatoria:** Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria en el grupo escolar Joaquín Costa, de Onteniente, a las diez horas del día 22 del corriente, a todos los señores Maestros (sean o no socios) de estos partidos, encareciéndoles muy mucho la asistencia, dada la importancia de los asuntos a tratar, y, sobre todo, la aprobación del nuevo Reglamento, cuyo proyecto de reforma se ha repartido a todos.

El orden de los asuntos a considerar será:

1.º Lectura de las actas. 2.º Dación de cuentas. 3.º Discusión y aprobación del proyecto de reforma del Reglamento. 4.º Dar cuenta de las sesiones de la Provincial. 5.º Ponencia sobre el impuesto de Utilidades (la Directiva tiene aprobado un estudio para defensa de los asociados). 6.º Concursos de traslado. 7.º Casa-habitación. 8.º Mejoras económicas. 9.º Asociación colectiva a la «Casa del Maestro», de Valencia. 10. Nombramiento de presidente honorario de don José Juan Senent. 11. Asuntos que propongan los socios.—El secretario (firma ilegible).

Benisoda.

## Ecós del Magisterio

**La colocación de los interinos.**—Don Sandalio López Martínez, de La Parte de Sotocueva (Burgos), recoge los rumores circulados sobre el proyecto de conceder la colocación a los interinos que en 1930 llevaban cinco años de servicio, y hace notar que en las reformas del señor Tormo se hacía esa concesión para quienes ya los tenían y para los que fueran completando ese período, y requiere a las autoridades para que así lo hagan o restablezcan el decreto del señor Tormo, que estaba inspirado en principios de justicia y de humanidad para los interinos.

## TEMAS DOCTRINALES

### El arte dramático y la técnica escénica a través de los tiempos

La infancia del teatro hay que buscarla en aquellas pantominas ejecutadas al compás de cantos y música por los sacerdotes de tribu para ahuyentar los espíritus malignos. En ellas y en las danzas ridículas verificadas por los sátiros en honor de Dionisos, el más joven de los dioses de Grecia, tienen la tragedia y la comedia sus más hondas raíces.

También si nos proponemos indagar los rudimentos de nuestro teatro, nos encontraremos con los cantos corales de Lusitania y de Ríamar y con las danzas guerreras de Galicia y Celtiberia. Humboldt nos refiere los bailes pantomímicos de la Vasconia, y sus cantares, acompañados de contorsiones salvajes. Acaso las primeras manifestaciones dramáticas puedan enlazarse — como pretende Costa — con los ademanes y la entonación que se ponían en juego para el relato de acontecimientos heroicos, como los mitos de Hubis y Gargaris, o bien, traigan su origen de la parte coral de la poesía lírica y religiosa.

No hay que exagerar, por consiguiente, la influencia grecorromana en el teatro español. El pueblo griego nos legó algo, es evidente, y el romano lo robusteció, pero esto no quiere decir que lo implantara. De otra parte, las manifestaciones públicas del arte dramático van yendo a menos desde Augusto, porque encontraban en los mimodramas, en el circo y en las luchas de gladiadores, sus enemigos implacables, debilitación que se hace más visible en la era visigótica, dado el desprecio con que el teatro era mirado; bajo los árabes casi pudiéramos considerarle desaparecido.

Son estos los antecedentes del teatro tal como lo conocían en nuestro suelo las razas invasoras; pero los precedentes del genuinamente español coinciden con la elaboración de nuestro idioma. Cuando los ardores de la lucha contra el Islam disminuyen, es llegado el momento para los hombres del Norte de deleitarse oyendo recitar a los juglares las refinadas composiciones de los trovadores provenzales que arriban a los palacios de nuestros soberanos, y de distraerse presenciando sus juegos malabares, bufonadas y ejercicios gimnásticos.

El carácter religioso del drama griego en sus albores es innegable. Nace de las fiestas celebradas ante los templos dionisiacos, aunque, andando el tiempo, la introducción en él de héroes y reyes le hace perder un tanto aquella nota. De la misma forma, el drama religioso entre nosotros ponía punto final a las funciones cristianas celebradas por Navidad, por Pascuas, etc., y que no eran sino diálogos que los sacerdotes sostenían con su feligresía y con personajes de las Sagradas Escrituras.

Las representaciones teatrales griegas, cuyo esplendor se inicia con Esquilo y remata con Sófocles, se daban en los tiempos primitivos con materiales de austera sencillez, que paulatinamente se fueron desechando.

La tarima instalada ante el altar de Dionisos, a cuyo alrededor habían danzado los coros ditirámicos y que en la época romana sirvió a contorsionistas, acróbatas, ilusionistas, gladiadores y riñas de gallos, vióse transformada en tribuna para el actor, quien posteriormente dispuso de escenario en figura de tienda, delante de la cual bailaba el coro, que a su espalda, en semicírculo, tenía al espectador; éste hasta muy luego no dispuso para acomodarse de gradas de madera. He ahí los gérmenes de la disposición fundamental del teatro helénico, desmontable artilugio de rústicos maderos, destechados. Elementos decorativos: estatuas de divinidades, tumbas y rocas; murallones después y torreones; fosos y escotillones. Desconocían el telón, pero no la maquinaria para simular relámpagos y truenos.

No seguía la arquitectura teatral en España derroteros más afortunados. En pleno siglo XVI no había más que corrales espaciosos—que las hermandades de devotos compraban y arrendaban, dedicando los ingresos a los menesterosos—, conteniendo misero tablado y una barraca colindante, sin más asiento que el del alcalde; el público, de pie, o se asomaba por entre las rejas de los vecinos ventanales. Las cortinas que adornaban las carretas de los cómicos aprovechábanse para las decoraciones. Nada de telones, apuntador ni orquesta; por techo, el cielo, con frecuencia.



Entusiasmo delirante despertaban estas representaciones. Baste saber que en ocasiones fueron presenciadas por 50 y 60 mil espectadores. Aportaban su óbolo los clérigos, príncipes y autoridades para sufragar los respetables gastos a que daban lugar tanta suntuosidad en el vestuario y tan crecido número de actores en escena. Aledaño del "Misterio", la *Fausttauchtspiele*, de tipo carnavalesco, cultivada por Wild, Folz, Wickram y Roseplüt, en Alemania, donde las fuerzas renacentistas preparan el advenimiento del drama escolar latino y alemán, aprovechado por los jesuitas para la educación cristiana de la juventud. Al mediar el XVI, Nüremberg tenía un edificio para estos espectáculos.

Dos escenarios tipos ofrece la Edad Media: la carreta-escena y la escena simultánea. Aquélla con dos compartimientos: uno superior, el escenario, que presentaba los distintos lugares de la acción mediante un decorado circular, precedente de las escenas giratorias, y otro en la parte inferior, tapado con cortinas, en el que se vestían y desnudaban los cómicos. La escena simultánea era un tablado que ofrecía todos los lugares, unos junto a otros, sin orden ni concierto.

Antes de agonizar el siglo XIV principian sus "tournees" por toda Europa las compañías de comediantes ingleses, noblemente empeñados en dignificar el arte, imprimiéndole más verosimilitud y realismo, correrías que se incrementan en el XVI, cuando la lucha entre el arte popular religioso y el antiguo renaciente había dado nacimiento en su patria a las "Historias", rasgos de las "moralidades" y de dramas del Renacimiento fusionados, que alcanzan su momento culminante en la producción shakesperiana. Entraban en su repertorio comedias y mascaradas, hasta que el drama isabelino realizó la unidad entre la antigua tradición y el nuevo espíritu, como la España de los Reyes Católicos vió unidas en íntimo consorcio las corrientes de la literatura popular y la erudita.

Los primeros teatros en que trabajaron esos cómicos profesionales recordaban los patios de las ventas, con sus galerías, y los anfiteatros empleados para las lizas de toros y osos; pero la solidez abrióse campo. Al teatro edificado con "madera, barro, cal y ladrillo", por Burbage, al empezar el último cuarto del siglo XVI, siguen

una docena, resaltando el del Globo, donde se representaban los trabajos de Shakespeare. De los teatros anteriores, unos eran de verano, abiertos, otros cerrados y cubiertos, que consentían alargar el espectáculo hasta entrada la noche, valiéndose de cirios. Una tarima sin adorno o recubierta con una simple estera y apoyada por detrás en la barraca de los comediantes, hacía de escenario, sin accesorios decorativos o lo más tapizado su fondo. Una torre coronaba la barraca y en ella ondeaba la bandera los días fijados para los espectáculos, cuyo comienzo era anunciado por medio de trompetas.

Brown y los suyos recorrieron las ciudades alemanas, deteniéndose en Leipzig, que antes visitara el ilustre Guillermo Kemppe, dispensándoseles atenciones y mercedes sin tasa. Es que el pueblo alemán ha sabido recoger, como ninguno otro, las preocupaciones artísticas y técnicas que en todo momento han inquietado al mundo; así bebió su escénica en la rusa, italiana, francesa e inglesa.

Cesa la entrada de compañías de Inglaterra en Alemania, tan pronto encontraron en ésta imitadores; pero las imitaciones no llegan al original. Los artistas germanos llevaron al escenario—dividido en tres partes, como el inglés—tragedias y comedias que eran degeneraciones de textos extranjeros. Componían el escalafón de comediantes, escolares y teólogos, a quienes seducía más que el templo y el estudio de los azares de la vida en peregrinación constante; de cultura y talento, pero sin formación artística, improvisaban, haciendo caso omiso de las miras del autor.

¿Qué fué de nuestro arte teatral en este tiempo? Hacia 1492 dan principio en Castilla las representaciones de comedias en público, que precisan su espíritu con Torres Naharro, cuyas obras muestran ya las formas que quedarán en el drama nacional de Lope. Su "Comedia Himenea" da la sensación de la comedia de éste en miniatura. Interviene con su acervo de piezas sacras Juan del Encina, fortaleciendo la trama dramática y recalando sus tonos emotivos, profundamente devotos.

La teocracia se ensaña con el "patriarca del teatro español", prohibiendo la Inquisición la puesta en escena de algunas de sus comedias, encono que se recrudece bajo Felipe II, en que se discute en el seno de la

Iglesia la licitud de este género literario. Mucho debe nuestro teatro a las farsas, autos y comedias del portugués Gil Vicente, que al decir de Menéndez Pelayo "no tiene quien le aventaje en la Europa de su tiempo como artista dramático", y a "La Celestina", que vió la luz con el siglo XVI, aunque su desmedida extensión aleja la sospecha de que fuese escrita con destino al escenario. ¿Y cómo omitir el nombre del actor y hablista de tan altos vuelos como Lope de Rueda?

Durante esta centuria de poderío nacional, en cuya cuarta década luchan y se distancian el teatro calderoniano y de Lope de Vega, famosas cofradías de actores como las de Riquelme, Morales, Vergara y de la Torre, y otras extrañas como la italiana de Ganasa, que hizo su presentación en Madrid allá por el 74, espolean el entusiasmo y mejoran más y más el arte escénico, impulsando la habilitación para teatros de numerosos corrales. Pedro Navarro, cuyo nombre aparece asociado en la historia del teatro a los de Herrera y Juan Correa, diz que aportó la maquinaria y escenario y decoraciones movibles, el uso de trompetas, nubes, relámpagos, batallas y desafíos, que hizo desaparecer la barba en los actores y llevó la música, que antes actuaba tras cortinas, a la parte exterior. El anuncio por medio de carteleros lo empleó por vez primera Cosme de Oviedo. Hace su presentación en escena la mujer en el reinado de Carlos I, y empieza a acusarse en los trajes pródigo lujo.

El arte de la perspectiva, gracias al talento artístico de Bramante y Peruzzi, se impuso en las decoraciones de los teatros italianos, en los que el escenario se hallaba separado de la gradería, de forma de anfiteatro, por un telón. En seguida viéronse escenarios calcados sobre el modelo de Serlio, arquitecto de Bolonia, en los países circunvecinos. Tratábase de dos planos: el posterior, más alto, soportaba la decoración, que llevaba campañas, arboleda y edificios en pronunciado escorzo; el anterior, menos elevado, estaba consagrado a la acción. Para más acercar el decorado a la Naturaleza, en el límite último de escenario, y correspondiéndose con la parte de los edificios que daban al público, iba colocado el horizonte. Todavía se realizaba la viveza y expresión de lo descrito, haciendo que se

distinguiran en el fondo figuras de convenientes proporciones. Por detrás de los edificios estaban colgados candilabros, con lo que, filtrada la luz por los balcones y ventanas, parecía hallarse el interior de las habitaciones iluminado.

Años después se dispusieron a los lados del escenario prismas triangulares que, combinados con el argumento del fondo y a virtud de sus giros sobre un eje, permitían frecuentes cambios en la escena, mutaciones conseguidas con rapidez pasmosa desde que Aleotti reemplazó los prismas por bastidores, que el jesuita Pozzo perfeccionó, y Torelli propaló por los teatros italianos.

Jesús MUÑOZ ROLDAN

(Concluirá.)

## Sección Legislativa

**La matrícula en las Escuelas Normales.**—Durante todo el mes de abril se halla abierta en las Escuelas Normales la matrícula no oficial para los exámenes que han de celebrarse en el mes de junio para los planes (de 1914, "Cultura" y término de carrera por el plan de 1903).

La matrícula se hace por grupos de asignaturas, abonando 30 pesetas en papel de pagos al Estado por las asignaturas de cada grupo. Por asignaturas sueltas han de abonar 8 pesetas por cada asignatura, hasta tres, más cinco de derechos de examen por las asignaturas sueltas de cada grupo.

Los del plan "Cultural" han de matricularse de grupo completo, ya que la calificación se hace en conjunto, en un solo examen, de todas las asignaturas. Pueden matricularse de uno o más grupos. Para poder matricularse en este plan es necesario tener aprobado el examen de ingreso por el plan de 1914.

Los que tengan aprobado el ingreso y alguna asignatura (plan 1914), pueden continuar por este plan, pero por enseñanza no oficial, ya que la oficial ha quedado cancelada en este curso.

Los alumnos que no aprobaran alguna asignatura en el mes de junio, tienen derecho, con la misma matrícula, a examinarse en el mes de septiembre de las asignaturas cuyas papeletas de examen les fueren "devueltas".

## UNA MOCION JUSTISIMA

Nuestro compañero don Juan Díaz Fernández, ya jubilado, ha tenido la habilidad de concretar en una nota que reproducimos a continuación las poderosas razones para pedir la aplicación al Magisterio del artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas:

«La ley de 16 de junio de 1887, firmada por el Ministro de Fomento, señor Navarro Rodrigo, estableció los derechos pasivos del Magisterio. En su virtud, se creó una Junta Central para recaudar el tanto por ciento de los sueldos de los Maestros y el 10 por 100 del material escolar.

Se le asignaba a cada Maestro jubilado el 50 por 100 de su sueldo, a los veinte años de servicios; el 60, a los veinticinco; el 70 a los treinta, y el 80, a los treinta y cinco, y, a sus viudas y huérfanos, los dos tercios de la jubilación que correspondía al causante.

La ley de 27 de julio de 1928 confirmó lo estatuido en la de 1887, subvencionando el Estado de la Caja Central con cerca de tres millones de pesetas, sin alterar por ello los emolumentos a los Maestros estipulados en la anterior ley.

El Reglamento para la ejecución de la citada ley de 27 de julio de 1918, ratificó de nuevo la cuestión de las jubilaciones y pensiones que se mencionaban en la primitiva ley, y así continuó rigiéndose el Magisterio hasta que la Dictadura promulgó el Estatuto de Clases pasivas de 22 de octubre de 1926, reformando todo lo concerniente a jubilaciones de funcionarios, incluyendo en dicha reforma al Magisterio, para lo cual se hizo dueño de su Caja de Derechos pasivos, cuyo importe ascendía a unos doce millones de pesetas, poco más o menos.

El artículo 17 de dicho Estatuto de Clases pasivas dice: «Las familias de los empleados, civiles y militares, podrán optar por las pensiones reguladas

por la legislación anterior al presente Estatuto, o por las establecidas en éste; pero cuando opten por aquéllas, se computarán exclusivamente para la determinación del regulador los sueldos devengados con anterioridad al 1.º de enero de 1930.»

Pero, con fecha 23 de febrero de 1929, se dictó una Real orden draconiana diciendo, en síntesis, que todos los funcionarios tenían derecho a acogerse al artículo 17 del citado Estatuto, menos los Maestros nacionales, muchos de los cuales hemos venido tributando a la Caja de Derechos pasivos, con nuestros haberes, desde 1887.

Semejante despojo, faltando a un pacto bilateral, entre el Estado y el Magisterio español, todas las conciencias honradas tienen que rechazarlo, por injusto y por atentar despiadadamente a los funcionarios más débiles y sumisos de la nación.

Por todo lo dicho, es un deber de justicia que se derogue la Real orden de 23 de febrero de 1929, promulgada por la Dictadura, que priva a las familias de los Maestros nacionales de los beneficios establecidos en el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas, vigente.»

\*\*\*

El señor Díaz ha hecho llegar esta moción o nota a varios diputados; nosotros, en su nombre, hemos hecho lo mismo y creemos que todos cuantos tengan medios de hacer llegar a otros, ya diputados, ya autoridades influyentes, debieran apoyar la petición, que no puede ser más justísima y oportuna. En este asunto hay una cuestión de justicia, que las autoridades no han estudiado a fondo, porque se teme que eso produjera un nuevo aumento en las obligaciones pasivas, y eso es un error, pues el aumento sería insignificante.

## Mapas para enseñanza de la Geografía

CARPETA CONTENIENDO:

- Un mapa de los ríos principales.
- Un mapa de alturas y mesetas.
- Un mapa dividido en regiones y provincias.
- Un mapa de las carreteras principales.
- Un mapa de los ferrocarriles.
- 50 hojas de papel semitransparente para ejercicios.

PRECIO: DOS PESETAS

Pídase en librerías o

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**  
Madrid

Para todas las Asociaciones y todos los Maestros

EL IMPUESTO DE UTILIDADES

Cada vez que pensamos en este problema, se nos ocurre preguntarnos: ¿Es posible comprender que, a pesar de los clamores incesantes que da el Magisterio todos los días, no se haya ni planteado ni resuelto? ¿Pues es posible!, y es posible y, desgraciadamente, cierto; porque como los dirigentes principales de las Asociaciones viven en las capitales o en Madrid, a ellos no les interesa el problema. Mientras tanto, el Maestro rural ve clavarse despiadadamente en su sueldo de hambre la garra cruel de ese impuesto que le hace doblemente esclavo del hambre y... del cacique. Y sólo los más osados lanzan de cuando en cuando sus ayes lastimeros, a los que contestan los de arriba: ¿Pero qué pedigüeños son estos maestros!

Pero como somos los más, ¿entiéndanlo bien todos, desde el ministro hasta el último Maestro!; como somos los más los que padecemos esa gabela, ese problema hay que plantearlo y hay que resolverlo.

Nosotros no protestamos del impuesto, puesto que somos ciudadanos y sentimos la ciudadanía, que nos obliga a cooperar a las cargas de la sociedad, llámese como se llame; pero sí protestamos de la forma abusiva con que se impone, y pedimos que, para acabar con el abuso, sea el ministro quien lo reglamente, de acuerdo con las utilidades y las obligaciones que cada uno tenemos; que se reglamente, pues, de acuerdo con el sueldo y de acuerdo con las cargas familiares que hemos de sostener. De lo primero tenemos un ejemplo en el propio Estado, que nos descuenta un porcentaje diferente según el sueldo que cobramos; y lo segundo, no necesita ejemplos, pues no creo se discuta la justicia que entraña ese apartado.

Para apabullar con hechos a quien debe resolver ese problema, hemos de comenzar por buscarlos, y se aportan con estadísticas. Yo, desde aquí, hago un llamamiento a todas las Asociaciones de partido para que seguidamente empiecen a preguntar a todos los Maestros de su partido, sean o no asociados, se sirvan contestar a estas preguntas: ¿Dónde sirven y qué sueldo tienen? ¿Qué descuento por utilidades les impone el Ayuntamiento?

¿Qué tanto por ciento de las utilidades supone? ¿Cuántos hijos tienen? Estas hojas, debidamente clasificadas por partidos, se totalizan por provincias y después en toda la nación, y se le dice al ministro: ¿Tantas injusticias hay en España que debe usted remediar!

Yo propondría la siguiente escala para los siguientes sueldos:

De 3.000, 4.000 y 5.000 pesetas: sin hijos, hasta el 1,5 por 100; hasta dos hijos, el 1; con más de dos hijos, el 0,5 por 100.

De 6.000 pesetas en adelante: sin hijos, el 2 por 100; hasta dos hijos, el 1,5; con más de dos, el 1 por 100.

Esta solución, u otra parecida, es la que debe, no pedirse, sino exigirse, y mientras se obtiene, las Asociaciones de partido deben aprestarse a defender a sus asociados (la mía lo hará o dejaré mi puesto directivo y aun de socio) de esta o parecida forma. Por los Maestros afectados se remitirán a sus Directivas, además de los datos a que anteriormente se hace referencia, un informe en que conste cuantas incidencias y razones puedan aducirse para declarar nulo el impuesto, tales como la cuota que se exige a los braceros en relación con el jornal medio en la localidad, las cuotas de los propietarios y su relación con su riqueza, etc. Será conve-

niente que cada Asociación de partido tuviese su abogado, y asesorada por él, obrar en cada caso como fuera más conveniente. Por de pronto, las gestiones a realizar deben ser las siguientes: 1.ª Visitar un directivo al alcalde y pedirle, en nombre de la Asociación, la reforma de la cuota injusta del socio que sea. 2.ª Visitar un directivo de la de partido y uno de la provincial a los señores gobernadores y delegado de Hacienda, para protestar y pedirles obligue al alcalde o Junta repartidora a proceder en justicia (estas visitas deben hacerse con acopio de datos). 3.ª Caso de fracasar esas gestiones, impugnar la Asociación el reparto en cuestión por medio de su abogado.

Para un Maestro solo el sostener un pleito de esta clase es imposible, por lo costoso; para una Asociación, no sólo es factible, sino obligatorio, el hacerlo, y puede suponer una peseta por socio o dos, si precisara; ahora bien, como los pueblos de un partido están cercanos y trascienden de unos a otros estas cuestiones, estoy seguro que en cuanto la Asociación hiciera tascar el freno a dos o tres pueblos, se cuidaría un poco más de perseguir al Maestro en ese aspecto.

Nota.—La Junta directiva de esta Asociación ha hecho suya esta ponencia, que se discutirá el próximo 22 de abril.

El Maestro (firma ilegible).

Benisoda, 10-4-34.

TEMAS DEL MOMENTO

La mortalidad en España.—Se ha publicado el resumen de defunciones ocurridas en España en el mes de enero, clasificadas por las enfermedades principales, y hemos tenido la curiosidad de extraer unos datos que nos parecen interesantes.

El total de defunciones ha sido de 38.108, que para una población de 24 millones da un valor medio de 1,6 por 1.000, o 20 por 1.000 al año. He aquí un dato que pueden tener presente los que se dedican a formar proyectos para conceder auxilios o subvenciones en casos de defunción.

Las enfermedades que han causado más de mil defunciones mensuales han sido las que siguen:

Enfermedades del corazón ... 6.001

Neumonía .....	4.394
Hemorragias cerebrales, embolias, etc. ....	3.869
Bronquitis .....	2.345
Tuberculosis pulmonar .....	1.867
Diarreas y enteritis .....	1.591
Nefritis .....	1.456
Cáncer y tumores malignos ...	1.422
Afecciones del aparato circulatorio (excepto las del corazón) .....	1.402
Afecciones del sistema nervioso .....	1.375

Vienen luego otras enfermedades, pero no han llegado a las mil bajas mensuales.

Debe hacerse notar que hay 2.604 defunciones por "senilidad", que no estimamos como verdadera enfermedad, y que no hay una sola muerte

por viruela en toda España, lo cual es altamente satisfactorio.

A las defunciones por tuberculosis pulmonar habría que añadir otras 460 más, originadas por otras tuberculosis.

La gripe produjo 585 defunciones.

Las afecciones del aparato respiratorio (tuberculosis, bronquitis, neumonía, etc.) han causado 9.521 muertes, es decir, casi la cuarta parte del total. Le siguen las enfermedades del aparato circulatorio, incluyendo, naturalmente, las del corazón, que suman 1.403, o sea, casi el 20 por 100.

Los datos, repetimos, corresponden al mes de enero, y dada la estación y la crudeza del invierno actual, puede explicarse el número considerable de muertes por neumonía, bronquitis, etcétera, etc. En meses de verano es probable que bajen las producidas por esas causas y aumenten las de enfermedades intestinales, etc., etc.

De todas suertes, esos datos pueden servir para lecciones y comentarios de higiene y fisiología, haciendo ver los peligros que nos amenazan, los órganos donde se ceba la muerte con preferencia y las reglas y consejos propios de cada uno.

## EFEMERIDES

Jueves 12 de abril.

MADRID.—En las Cortes se discutió el proyecto de aumento de las tarifas de ferrocarriles y después el proyecto de amnistía. El señor Prieto, por los socialistas, pronunció un discurso de oposición, provocando un gran escándalo.—Se celebró Consejo de Ministros, y se aprobaron muchos expedientes, tomándose también acuerdos sobre las medidas que se dispondrán para garantizar los frutos de la próxima cosecha y los trabajos de la recolección.

PROVINCIAS.—En Andújar, a consecuencia del temporal, se desbordó el Guadalquivir, pereciendo ahogadas varias personas, entre ellas un oficial de la Guardia civil, que organizaba el salvamento y quiso socorrer a una mujer en peligro.—En Zamora dicen también que el Duero ha experimentado una gran crecida.—En Zaragoza están en el quinto día de huelga general, pero ha sido detenido el Comité de huelga, y las autoridades han conseguido el aprovisionamiento de la ciudad; los tranvías funcionan guiados por guardias de Asalto.—En Barcelona han sido detenidos doscientos sindicalistas, que estaban reunidos en un local clausurado por las autoridades. En la calle Gavá los extremistas incendiaron un tranvía.

EXTRANJERO.—Se ha conseguido

## Las vacantes anunciadas a los concursillos

**De Granada.**—Concursillos locales.—El Consejo local, a la vista de las solicitudes recibidas, ha resuelto proponer al Provincial los siguientes nombramientos:

### MAESTRAS

1. Doña Manuela Puche, número 319 del Escalafón, para la unitaria de niñas número 17, Molinos, 15.
2. Doña Francisca D. Martínez Rivas, número 1.750, para una Sección de la Escuela graduada de niñas número 3, Gran Vía, 28 (Grupo Mariana Pineda).
3. Doña Sofía Sánchez Alfambra, número 2.374, para la unitaria de niñas número 20, Duquesa, 31.
4. Doña Gloria Sánchez Alfambra, número 6.236, para la unitaria número 21, Duquesa, 31.
5. Doña Ana Cueto Mesa, número 8.462, para una Sección de la graduada número 3 de la Gran Vía.
6. Doña Carmen Cifuentes, número 9.211, para una Sección de la graduada número 3 de la Gran Vía.
7. Doña Consuelo Fernández Mezca, número 1.857, para la unitaria de niñas número 19, Marqués de Mondéjar. (Esta Maestra corresponde al segundo Escalafón.)

### MAESTROS

1. Don Adelardo Mora Trigo, número 435 del Escalafón, para la unitaria de niños número 33, Duquesa, 31.
2. Don Francisco Revelles López, número 607, para una Sección de la graduada número 2 de la Gran Vía.
3. Don Francisco A. Calvo Flores,

salvar, por medio de la aviación, a los naufragos rusos tripulantes del rompehielos «Cheliuskin», que, como se recordará, en el mes de febrero se hundió aplastado por los hielos en el Océano Glacial Artico, y los tripulantes desembarcaron en un banco de hielo, y por medio de la «radio» pidieron socorro. Su situación es muy apurada, porque el banco de hielo se va deshaciendo y agrietando. Todavía faltan por salvar veintinueve hombres, pero se tiene esperanzas de que podrán ser salvados todos.—En Guatemala se está celebrando estos días una importante Conferencia Internacional, con representación únicamente de las naciones centroamericanas Guatemala, Honduras, San Salvador, Costa Rica y Nicaragua. Se han puesto de acuerdo respecto a puntos políticos y económicos muy interesantes; por ejemplo, unificación de la Primera enseñanza, validez de grados y reciprocidad de títulos, relaciones diplomáticas, de arbitraje, ciudadanía, etc. Muy pronto se firmará el Tratado, que se llamará Tratado de Confraternidad.

número 1.487, para la unitaria número 28, Marqués de Mondéjar, 1.

4. Don Aureo Rodríguez, número 1.518, para una Sección de la graduada de niños número 2, de la Gran Vía.

5. Don José Olmedo López, número 1.722, para la unitaria de niños número 34, Duquesa, 31.

6. Don Trifón Gómez Velasco, director de graduada, número 1.831, para la Sección y dirección de la graduada número 2 de la Gran Vía.

7. Don Alberto Muñoz Robert, número 3.279, para la Sección de la Escuela graduada de niños número 2 de la Gran Vía.

Ya han sido extendidos todos los nombramientos para los Maestros de las listas supletorias del año 1928, debiendo apresurarse a retirar los interesados, ya que, si bien—a los efectos de Escalafón—no importa la antigüedad, sí importa a los de jubilación y otros.

**Badajoz.**—Relación de vacantes anunciadas:

**Para Maestras.**—Almendralejo, Sección graduada número 1 (tres plazas); ídem, ídem, número 2 (tres plazas); Azuaga, unitaria número 4; Badajoz, ídem números 5 y 6; ídem, Sección graduada práctica (tres plazas); ídem ídem ídem número 1; ídem, párvulos número 2; ídem, ídem, número 3; ídem, barriada de la Estación número 1; ídem ídem ídem, número 2; ídem, ídem, de San Roque número 1; ídem, ídem, número 2; Barcarrota, unitaria número 2 y 4; Bienvenida, ídem número 2; Burguillos del Cerro, unitaria números 2, 4 y de párvulos; Cabeza del Buey, unitaria número 1; ídem, auxiliaría número 2; ídem, unitaria número 4; Cabeza la Vaca, ídem número 2; Calera de León, ídem número 2; Campanario, ídem número 1; Castuera, ídem número 2; La Coronada, ídem número 1; don Benito, ídem número 1; ídem, párvulos número 1; Esparragosa de Lares, párvulos; Fregenal de la Sierra, unitaria número 4; Fuente de Cantos, ídem número 4; Fuente del Maestre, ídem números 2 y 3; Fuentes de León, ídem número 3; Higuera de la Serena, ídem número 2; ídem, párvulos; Higuera la Real, unitaria número 3; Hornachos, ídem número 1; Jerez de los Caballeros, ídem número 4; Llerena, Sección graduada (dos plazas); ídem, párvulos número 2; Medellín, unitaria número 3; Medina de las Torres, unitaria número 2; Mérida, Sección graduada número 1 (dos plazas); ídem ídem, número 2 (tres plazas); ídem ídem, número 3 (tres plazas); ídem párvulos número 1; ídem ídem, número 2; Monesterio, unitaria números 1 y 2; Montijo,

## S E C C I O N O F I C I A L

Sección graduada número 1; idem idem idem número 2 (dos plazas); La Nava de Santiago, unitaria número 2; Nogales, unitaria número 1; Peñalsordo, idem números 1 y 2; Puebla de Sancho Pérez, unitaria número 3; idem, párvulos; Quintana de la Serena, unitaria números 2, 4, 5 y 6; idem, párvulos; Salvatierra de los Barros, unitaria número 1; Santa Amalia, unitaria número 3; Los Santos de Maimona, idem número 2; idem, idem número 6; idem, párvulos.

San Vicente de Alcántara, párvulos; Talarrubias, unitaria números 1 y 3; Talavera la Real, idem número 2; Usagre, idem número 2; Valverde de Llerena, idem número 3; Valle de la Serena, idem número 3; Villafranca de los Barros, idem números 7, 8 y 9; Villanueva de la Serena, idem número 2; Zafra, idem número 1; Zarza Capilla, idem números 2 y 3; Zarza de Alange, idem número 1.

**Para Maestros.**—Aceuchal, unitaria números 3 y 2, Ahillones, idem número 1; Alburquerque, idem número 7; Almendral, idem número 1; Almendralejo, Sección graduada número 1 (tres plazas); idem, idem id. número 2 (tres plazas); idem, unitaria números 2, 4 y 7; Badajoz, Beneficencia municipal número 1; idem, Sección graduada práctica; idem, barriada de la Estación números 1 y 2; idem, idem barriada de San Roque números 1 y 2; Barcarrota, unitaria números 1 y 2; Bienvenida, idem números 2, 5 y 6; Burguillos del Cerro, idem números 1 y 4; Cabeza del Buey, Auxiliaria número 1; Calzadilla de los Barros, unitaria número 1; Cabeza la Vaca, idem número 2; Campanario, idem números 1 y 5; Campillo de Llerena, idem números 2 y 3; Castilblanco, idem número 2; Castuera, idem números 4, 5 y 6; La Codosera, idem número 2; Don Benito, idem número 4; Fregenal de la Sierra, idem número 1; Fuente del Maestre, idem números 3 y 4; Guareña, Sección graduada número 1; idem, idem id. número 2; Herrera del Duque, unitaria número 2; Higuera de la Serena, idem número 2; Jerez de los Caballeros, Sección graduada; idem, unitaria números 1, 2, 4, 5 y 6; Lobón, idem número 2; Llera, idem número 2; Magacela, idem número 2; Medellín, idem números 2 y 3; Medina de las Torres, idem número 2; Mérida, Sección graduada número 1; idem, idem número 2 (tres plazas); idem, idem número 3 (tres plazas); Monesterio, unitaria números 1 y 2; Monterrubio de la Serena, idem números 1 y 3; Montijo, Sección graduada número 1; La Na-

## INDICE DE LA "GACETA"

Jueves 12 de abril.—Orden disponiendo que el Auxiliar interino don José Vendrell Monserrat se encargue transitoriamente de la cátedra que se expresa de la Escuela Superior de Trabajo de Linares.

Otra resolviendo instancia de don José María Ríos García, solicitando le sea concedida la consideración de pensionado del Centro de Perfeccionamiento obrero.

Otras anunciando para su provisión al turno de concurso de traslado las plazas de Profesores que se indican, vacantes en los Centros que se mencionan.

Otra disponiendo se distribuyan en la forma que se expresa las cantidades que se indican para premios ordinarios y extraordinarios a los alumnos de todas las enseñanzas de Artes y Oficios artísticos.

Otra desestimando instancia de don Santiago Vitoria Lluch, solicitando se le nombre Profesor de Matemáticas de la Escuela Elemental de Trabajo de Alcoy.

## INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Núm. 39.—31 marzo.

Escalafón del Magisterio.—Se accede a la rectificación de los nombres que

va de Santiago, unitaria número 2; Navalvillar de Pela, idem número 4; Oliva de la Frontera, idem número 1; Orellana la Sierra, idem número 1; Peralda del Zaucejo, idem número 2; Pueblo de la Calzada, idem número 2; Puebla de Obando, idem número 2; Puebla de Sancho Pérez, idem número 3; Quintana de la Serena, idem números 5, 6 y 7; Retamal, idem número 2; Ribera del Fresno, idem número 3; Salvaleón, idem número 2; Salvatierra de los Barros, idem número 2; Santa Amalia, idem número 3; San Vicente de Alcántara, idem número 1; Siruela, idem número 1; Valencia del Ventoso, idem números 1, 3 y 4; Valverde de Llerena, idem número 3; Villagonzalo, idem número 2; Villalba de los Barros, idem número 3; Villafranca de los Barros, idem números 7, 8 y 9; Villanueva de la Serena, Sección graduada (tres plazas); idem, unitaria número 1; Zahinos, unitaria número 1; Zalamea de la Serena, idem números 2, 3, 4 y 5; Zarza de Alange, idem número 3; Zarza Capilla, idem número 3. («Boletín Oficial» 4 abril.)

solicitan don José López de Tamayo, Maestro de Algánutas (Sevilla), y don José Piciana Marín, Maestro de Pradado de Muntín (Lugo).

## 21 de marzo.—OO. Subvenciones

Se concede a la Escuela Normal del Magisterio de Madrid (San Bernardo, número 70) 9.000 pesetas para viajes de estudios de Profesores y alumnos.

Idem 16.000 pesetas a la misma Normal y por el mismo concepto.

Idem 4.591 a la misma Normal para gastos de material y moblaje pedagógico.

Idem 500 pesetas a la Normal de Alava para gastos de calefacción. ("B. O." 5 abril.)

## 27 marzo.—OO. Reconociendo servicios.

Vista la instancia de doña Consolación Pilar Guarch Cid, Maestra nacional de la Escuela de párvulos número 2 de Tarazona (Zaragoza), solicitando se le consideren prestados en su actual Escuela los servicios que tiene con anterioridad como Auxiliar de la misma:

Resultando que la solicitante obtuvo, en virtud de concurso general de traslado, por Real orden de 30 de junio de 1921, la Auxiliaria de párvulos de Tarazona, de la que se posesionó en 29 de agosto de 1924:

Resultando que, por acuerdo de la Inspección de Primera enseñanza de Zaragoza, fecha 27 de septiembre de 1929, fué desdoblada la referida Escuela, pasando a funcionar la Auxiliaria, como una Escuela de párvulos, desde primero de octubre del citado año de 1929:

Considerando lo dispuesto en la circular de esta Dirección fecha 30 de enero de 1932, que determina que los Maestros de Escuelas unitarias que al convertirse en graduados opten por continuar prestando sus servicios como Maestros de Sección de las mismas, se les consideren tales servicios como continuación de los anteriores a la graduación, para los efectos de traslado de destino:

Visto el informe favorable de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la petición de doña Consolación Pilar Guarch Cid, Maestra de Tarazona (Zaragoza).

—Vista la instancia de don Daniel García Matas, Maestro de Lagunilla (Sa-

EN BREVE, "EMOCION Y CULTURA", POR ¿...?

lamanca), interesando se le reconozcan como prestados en su actual Escuela los servicios que tiene con anterioridad en las de Fuentes de San Esteban y Zarza de Pumareda, de la misma provincia:

Resultando que el peticionario, en 14 de septiembre de 1918, fué nombrado Maestro interino de Fuentes de San Esteban, posesionándose en 15 de dicho mes y año, en cuyo cargo cesó en 31 de octubre siguiente, al pasar por oposición y en propiedad a la Escuela de Zarza de Pumareda, posesionándose de ésta en primeros de noviembre del mismo año, y cesando en 31 de agosto de 1920:

Resultando que, en virtud de las Reales órdenes de 23 de mayo y 24 de junio de 1920, agregando las plazas de nueva creación a los opositores aprobados del año 1918, fué nombrado en 1.º de agosto de 1920 para la Escuela de Lagunilla, de la que se posesionó en 1.º de septiembre siguiente, y en la que continúa en la actualidad:

Considerando que no hay disposición legal que autorice el reconocimiento de los servicios interinos:

Considerando que el traslado a la Escuela de Lagunilla no fué en virtud de concurso libre, sino como consecuencia de la oposición que hizo el año 1918:

Visto el informe favorable de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Salamanca,

Esta Dirección general ha resuelto reconocer como prestados en su actual Escuela de Lagunilla (Salamanca) los servicios de la de Zarza de Pumareda, de la misma provincia.

—Vista la petición de don Blas Antidío Sánchez y Sánchez, Maestro de la Escuela número 1 de Lora del Río (Sevilla), que solicita que para efectos del concurso de traslado le sean reconocidos como prestados en su actual Escuela los servicios que prestó en la auxiliaría de la misma:

Resultando que por concurso general de traslado, en 26 de julio de 1919, fué nombrado Maestro de la Escuela número 1 (auxiliaría) de Lora del Río, posesionándose en primero de septiembre del mismo año:

Resultando que con fecha 31 de agosto de 1927 fué nombrado por cuarto turno, del Estatuto vigente, Maestro de la Escuela número 1 de Lora del Río, de la que se posesionó con fecha 13 de septiembre de 1927 y al frente de la cual figura en la actualidad:

Considerando que el solicitante sigue trabajando en la misma Escuela y local, aunque en destino distinto:

Vistas las Reales órdenes de 4 de abril y 12 de julio de 1924, que manifiestan alcanzar la restricción del artículo 74 del Estatuto a los que dentro de la misma Escuela hubieran podido cambiar de destino, a quienes se computará todo el tiempo de servicios en la misma:

Vista la orden ministerial de 30 de enero de 1934:

Visto el favorable informe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a la petición del señor Sánchez, computándole para efectos de traslado sus servicios a partir de 1.º de septiembre de 1919, en que se posesionó de la auxiliaría de la Escuela número 1 de Lora del Río, como prestados en su actual destino. ("Gaceta" 11 abril.)

#### 4 abril.—O. M. Resolviendo el concurso a plazas de Inspectores.

Vistas las instancias y hojas de servicio que integran el expediente del concurso de ingreso entre Maestros normales, procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Desestimar las peticiones de doña Felisa Moreno Aranzadi, de doña María Teresa de los Reyes y Massuero y de doña María del Rosario Jardiel Poncela.

2.º Nombrar, en virtud de oposición y a tenor de lo preceptuado en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Toledo a doña Africa Ramírez de Arellano.

Inspectora de la provincia de Burgos, a doña Isabel Niño Rueda.

Inspectora de la provincia de Soria, a doña Delfina Ortiz Valiente.

Inspectora de la provincia de Cádiz, a doña María del Consuelo Barragán y Barragán.

Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Huelva, en virtud de oposición y a tenor de lo dispuesto en el decreto de 8 de noviembre de 1930, a don Celestino Minguela y Velasco.

Todos los cuales devengarán el sueldo de entrada de 5.000 pesetas anuales.

3.º Que las plazas anunciadas para ser provistas mediante este concurso de ingreso, y que ahora no han sido adjudicadas, se asignen a los opositores que prevalegan en las oposiciones que actualmente se están celebrando para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza, según se previene en la

orden ministerial de este Departamento de 5 de septiembre de 1933. («Gaceta» 10 abril.)

#### 7 abril.—O. Desestimando la inclusión de una Escuela en el casco de la población.

Vista la instancia suscrita por el Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Santa Faz (Alicante), don Juan Fideo López, en solicitud de que la Escuela que regenta se declare como comprendida en el casco de la ciudad de Alicante,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la petición del señor Fideo López, Maestro nacional de Santa Faz (Alicante). ("Gaceta" 11 abril.)

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.—Habiendo solicitado los herederos del que fué Habilitado don Eugenio González Cobos, retirar los valores del Banco de España que por su cargo tenía depositados, se pone en conocimiento de los Maestros de los partidos de Pastrana, Cogolludo, Brihuega y Sacedón, de esta provincia, y en general de todos aquellos que en razón al cargo de Habilitado del señor Cobos pudieran hacer alguna reclamación contra la gestión en el mismo de dicho señor, debiendo formularlas dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia.

Los reclamantes dirigirán sus peticiones, por medio de instancia, a esta Sección administrativa acompañando los documentos que acrediten debidamente la reclamación, sin lo cual no se dará curso a las mismas.

Guadalajara, 4 de abril de 1934. El Jefe de la Sección, Manuel VEGA. ("Gaceta" 7 abril.)

—Se despacharon los presupuestos escolares pertenecientes a pueblos de las zonas que inspeccionan las señoras Bécades, Alfaya y Castilla y señores Manrique y Medina.

—Por oponerse acuerdos anteriores se desestimaron peticiones de la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza, del Consejo local en Aranjuez, de don José A. Pérez y de doña Francisca Fernández. No se nombraron excedentes porque lo prohíbe la reciente orden ministerial de 4 de los corrientes.

#### LA ESCUELA LAICA

por Salvador Ferrer, Inspector de Primera enseñanza. Pedidos al autor. León.

EN BREVE, "ECO Y VOZ", POR ¿...?

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

—Estimando reclamaciones sobre casa-habitación, formuladas por don Jaime Boch, Maestro de Báscara (Gerona); por don Natalio Cruz, de Aldeanueva de la Vera (Cáceres); por don José Velilla, de Morata de Jalón (Zaragoza); por doña Margarita Ramos y don Joaquín Hidalgo, de Casarrubios del Monte (Toledo); por doña Pilar Tomé y Félix Domínguez, de Saviñán (Zaragoza), y por los Maestros de Concejo de Pola de Labiana (Oviedo).

—Concediendo mejora de indemnización de casa-habitación a los Maestros del Ayuntamiento de Coín (Málaga), don Antonio Ramos, don Juan María Fajardo y don José María Martín Valero.

—Desestimando instancia de don Manuel Cano, Inspector de Primera enseñanza de Almería, solicitando derecho a ocupar plazas de Ciencias en Escuelas Normales.

—Concediendo 7.000 pesetas, para viajes de Profesores y alumnos, a la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

—Concediendo la gratificación de 2.000 pesetas anuales a don Alfredo Palmero, Auxiliar de la Normal de Burgos.

—Nombrando Secretario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid a don Juan Pérez Mirat.

—Se manifiesta al Director de la Escuela Normal de Las Palmas que los días en que deberán ser examinados los alumnos oficiales del cuarto curso del Plan profesional de las asignaturas pendientes de aprobación que corresponden a los cursos segundo y tercero, serán en el mes de mayo y, desde luego, antes de que den comienzo los demás exámenes oficiales.

—Autorizando a la Normal de Cádiz para que convoque a concurso de arrendamiento de nuevo local.

—Disponiendo que doña María Jardiel, Auxiliar de la Normal de Madrid, perciba los haberes de su cargo en concepto de indemnización. Igualmente se dispone en relación con don Ladislao Gil, Auxiliar de la de Huesca.

—Relación de las 61 plazas locales de Inspectores de Primera enseñanza, para que sean elegidas entre los 52 opositores que al terminar los ejercicios de las oposiciones que se están celebrando queden prevalentes y sean propuestos, a tenor de las normas de las convocatorias, para desempeñar otras 52 plazas vacan-

tes en el Escalfón general de Inspectores de Primera enseñanza: una en la provincia de Badajoz, una en Burgos, tres en Cáceres, cinco en Santa Cruz de Tenerife, tres en Las Palmas de Gran Canaria, cuatro en La Coruña, una en Gerona, una en Huelva, cuatro en Jaén, cuatro en Lérida, diez en Lugo, una en Melilla, una en Navarra, seis en Orense, tres en Oviedo, una en Pontevedra, una en Soria, tres en Teruel, una en Vizcaya y dos en Zamora.

—Por orden ministerial de fecha 7 de marzo último se reconoce a los Maestros normales procedentes de la suprimida Escuela Superior del Magisterio el derecho a desempeñar plazas en la Inspección de Primera enseñanza y en el Profesorado de Escuelas normales, previo tres años de servicios en Escuelas públicas y haber hecho el cursillo de perfeccionamiento que para aquellos fines, y capacitarles académicamente, habrá de organizarse; en su consecuencia se ordena al señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la organización de dicho cursillo.

—Desestimando el recurso de alzada interpuesto por doña Guadalupe López del Barrio, contra la orden de 8 de septiembre de 1933, y sobreseer este expediente por habérsela concedido la excedencia voluntaria.

—Se autoriza a la Maestra doña Aurora Cubeiro López para que, en el primer concurso general de traslado que se anuncie, pueda volver a ejercitar el derecho al tercer turno de traslado que determina el artículo 75 del Estatuto del Magisterio.

## Noticias varias

De Alava.—Cumplidos todos los trámites legales, ha quedado ya definitivamente constituido el Centro Alavés de Estudios Pedagógicos. Forman su Consejo directivo los señores don Emilio Latorre, don Nicolás Longarón y don Francisco F. de Castillo. Son Directores de Secciones: de Pedagogía y Ciencias de la Educación, doña Elena Toduri; del "Boletín de Educación", don José María Azpeurrutia; de Higiene escolar y Educación física, don Marcelino Losa; de Metodología, don Cipriano Calzada; de Instituciones complementarias de la Escuela, doña Ana Gangoiti, y de Divulgación y Propaganda, don Luis Eusebio. Para Bibliotecaria ha sido elegida doña María Alós.

Aprovechando la próxima reunión del Magisterio alavés para la constitución del Seminario de Geografía, el Centro de Estudios Pedagógicos hará un acto de propaganda y repartirá unas circulares, en donde se condensan los fines que se propone.

—La reunión del domingo 8 para la aprobación del Reglamento del Seminario Escolar de Geografía e Historia regionales va a ser presidida, en sus comienzos, por el excelentísimo señor Gobernador civil, don Emilio Novoa, que quiere aprovechar la ocasión de ver reunidos a tantos Profesores de la Primera enseñanza para saludarlos en nombre del Gobierno y en el propio y alabar públicamente sus continuas ansias de perfeccionamiento en su labor profesional.

—La Junta de Inspectores de Alava ha publicado una Circular sobre las próximas fiestas de la República. En la imposibilidad de transcribirla íntegra, por su extensión, diremos que, además de reproducir lo dispuesto sobre el asunto por la Superioridad, ordena que en las localidades en donde haya más de una Escuela se reúnan todas en el local más amplio, para celebrar conjuntamente la fiesta del día 14, y que se busque la colaboración o, a lo menos, la presencia de las autoridades locales y del vecindario. El Gobernador ha expuesto al Inspector-jefe, señor Azpeurrutia, su propósito de dirigirse a los Alcaldes para que presten toda su asistencia a los Maestros en los actos a que están obligados.

En Vitoria van a reunirse todas las Escuelas, formando tres grupos: en Ali, Urbina y Florida, para festejar simultáneamente la proclamación de la República, siendo presidido cada grupo por un Inspector.

No se han recibido aún en la Inspección los aparatos de "radio" ni las cartillas ofrecidas por la Superioridad. Aquellos serán entregados a los grupos de Escuelas que reúnan más niños para la fiesta, y las cartillas a todos los niños alaveses, por conducto de sus Maestros.

Con motivo de estos festejos serán días de vacaciones, además del domingo 15, la tarde del sábado 14 y todo el lunes 16.

—Como estaba anunciado, el día 2, bajo la presidencia de don Atilano Díaz, se reunió, en Asamblea ordinaria, la Asociación provincial del Magisterio, filial de la Nacional. Asistieron numerosos asociados y se tomaron diversos acuerdos, entre los que resaltan:

1.º Apoyar las peticiones de cursi-

EN BREVE, "METODO RAPIDO DE DIBUJO"

listas y normalistas sobre su colocación y sueldo de entrada.

2.º Apoyar el "Frente Unico".

3.º Solicitar el sueldo de entrada de 4.000 pesetas.

4.º Oponerse a que los alumnos del plan profesional de las Normales, aunque perciban 4.000 pesetas, sean antepuestos a los que ya figuran en los Escalafones.

5.º Apoyar la pretensión de que se conceda la propiedad a las interinas con más de cinco años de servicios.

6.º Que las vacantes anunciadas para consortes no se consideren desiertas al no ser provistas en ellos, sino que se corra la lista de solicitantes.

7.º Que se imprima más actividad a la provisión de Escuelas; y

8.º Que los Maestros tengan más representación en los organismos de la Primera enseñanza.

—El plazo para solicitar las vacantes anunciadas para su provisión por concursillo en esta provincia terminó el día 7.

**De Burgos.**—Se anuncia la salida de un periódico semanal con el título de "Cultura", dirigido por don Gonzalo Orcajo y portavoz de la Asociación provincial del Magisterio, desde el 14 del actual. Le deseamos largos años de próspera vida.

—La Federación de Trabajadores de la Enseñanza celebra un Congresillo, para estudiar temas de carácter pedagógico, en la planta baja de la Escuela Normal, los días 6, 7 y 8.

—Ha sido recibida con general aplauso por el Magisterio, público y autoridades, la reposición en el cargo de Inspector jefe de don Julio Saldaña, cuyo nombramiento obtuvo la propuesta unánime de sus compañeros.

—El Consejo provincial acordó, en principio, autorizar permutas entre interinos, siempre que las poblaciones sean de censo arálogo y pertenezcan los permutantes al mismo grupo de las listas generales.

—Ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela graduada de niñas, de Aquende de Miranda de Ebro, la cursillista Dolores Lázaro Ibiza, en la vacante de la jubilada doña Leocadia Fernández.

—Por la Tesorería de la Junta provin-

cial de Protección de Huérfanos, se abonan, actualmente, las pensiones correspondientes al primer trimestre de este ejercicio.

—La Sección Administrativa ultima el envío de los presupuestos escolares ya debidamente informados y aprobados. Seguidamente extenderá las diligencias oportunas de los títulos de los trasladados por el concursillo.

—Ha sido remitida al Consejo local de Protección Escolar de Quintanavides, la queja formulada contra un Centro de Juventudes Católicas, diciendo, de conformidad a su dictamen, que sus enseñanzas y fiestas, a tenor de las leyes, no deben estorbarse.

—Se han cursado al Ministerio expedientes de construcción por el Estado de los edificios en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, de esta ciudad, para instalar en ellos las cuatro Escuelas hoy existentes.

—Se encarece el celo del Consejo local de Burgos, para que procure la creación de algunas Escuelas de las varias que demanda el crecido censo escolar de la ciudad.

—En la reunión celebrada en Miranda de Ebro durante estas vacaciones de primavera, adoptáronse acuerdos interesantes de carácter pedagógico y administrativo, impulsando la marcha corporativa y oyendo charlas importantes sobre Mutualidades, papel educador del Maestro, Geografía cántabra y libros de texto. Se insinuó el valor que se espera tenga el Seminario regional de Geografía e Historia, de Vitoria. La numerosa concurrencia mostró, por la tarde, especialmente, agrado y aprovechamiento.

**De Logroño.**—Consejo provincial.—Extracto de la sesión celebrada por el mismo el día 2 de abril de 1934:

Tomaron posesión de Vocales, en concepto de padre y madre de familia, respectivamente, don Santiago Blanco Nieto y doña Margarita Redondo Alfaro.

—Le fué admitida la dimisión del cargo de Secretario que, con carácter de irrevocable, presentó don Enrique Estefanía Jiménez, concediéndole un expresivo voto de gracias por su actuación en el mismo.

—Fué nombrado Secretario de dicho Consejo don Narciso Escribano López,

Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza.

—Se concedió licencia de alumbraimiento a doña María Martínez Martínez, Maestra interina de Azofra.

—Se nombró una ponencia compuesta del señor Inspector don Anselmo Rodríguez Sáenz, doña Juana Madroñero Pascual y don Santiago Blanco Nieto para que informen sobre la instancia del señor Del Río y Torre, representante del Magisterio privado de esta provincia, sobre vacaciones escolares.

—Remitir, con informe favorable, al ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza instancia del señor Presidente del Consejo local de Cervera del Río Alhama solicitando subvención para la Cantina y Roperio escolar.

—Se acordó interpretar el caso primero de la orden circular de 3 de enero último («Gaceta» del 5 del mismo) para la colocación de los aspirantes que solicitaron en los cinco días primeros de marzo y a los que en lo sucesivo soliciten, colocándoles al final de la primera lista y del grupo a que correspondan.

Tienen solicitado su inclusión en las listas en los cinco primeros días del mes de marzo último los señores siguientes:

**Maestros.**—Lista primera, grupo C). Cursillistas de 1931: don Julián Millán Uriel, número 1.314, de Zaragoza.

Lista primera, grupo D).—Cursillistas de 1933: don Félix San Vicente Herreros, número 12, de Logroño.

Lista tercera, con servicios interinos: don Jesús de la Presa Leciñana, de Santa María de Guecho (Vizcaya).

Lista tercera, sin servicios interinos: don Angel Avelino Jalón Miguel, nació el 2 de marzo de 1913, Alberite; don Pedro Diaz Velandía, nació el 23 de noviembre de 1913, San Vicente de la Sonsierra; don Francisco Sierra Martínez, nació el 4 de junio de 1914, Logroño; don Lucio González Resa, nació el 25 de junio de 1912, Mendavia (Navarra).

Lista primera, grupo D).—Cursillistas de 1933: doña Leonor Romanos González, número 9, de Teruel, residente en Fuenmayor; doña María Angeles Gadea Ruiz, número 10, de Burgos, residente en Treviana; doña Josefa Sáenz Ruiz, número 18, de Soria, residente en Calahorra; doña Honorina María Aenlle Viguera, número 38, de Zaragoza, residente en Calahorra; doña María Pilar Romano Gonzalo, número 43, de Zaragoza, residente en Fuenmayor.

Lista segunda, cursillistas aprobados en los dos primeros ejercicios de 1931 y 1933: doña Gloria Sáenz Fernández, número 42, de Zaragoza, residente en Pradejón.

Lista tercera, sin servicios interinos: doña Emilia Alaiza Marco, nació el 9 de octubre de 1913, residente en Haro; doña Carolina García Irisarri, nació el 25 de enero de 1914, residente en Logroño;

## PARA PASAR AL PRIMER ESCALAFON

Todos los trabajos, originales, 75 pesetas. Remitan plan propuesto.  
Daniel Ranz, Galileo, 5.—MADRID.

## Los centros de colaboración pedagógica

por Virgilio Pérez Hernández, Inspector 1.ª enseñanza

Edición ilustrada, publicada por la Casa Dalmáu Carles Pla, S. A.  
Pídase en todas las librerías de España y a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Ejemplar, 1,75 pesetas

doña Raimunda Pera Vidal, nació el 4 de julio de 1895, residente en Zaragoza.

—Se acuerda manifestar al señor Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Alfaro que la subvención del Estado para Cantina escolar es exclusivamente para sostener y vigorizar dicha cantina, no para establecerla ni para satisfacer gastos de albañilería, carpintería, ni utensilios de comedor y cocina.

—Se acordó remitir a informe del señor Presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Santo Domingo de la Calzada para que informe respecto a los hechos que en instancia manifiestan las Maestras doña Ester Elías Elías, doña Isabel Novajas Martínez y doña María Encarnación Ruiz, con relación al funcionamiento de la Cantina escolar y Roperero.

—Remitir al «Boletín Oficial», para su inserción, y a los diarios de esta localidad, circular para el cumplimiento de la orden del Ministerio del Ramo, de fecha 17 de febrero último, referente a Cantinas y Ropereros escolares.

—Quedó enterado, con satisfacción, de los trabajos llevados a cabo para la fiesta del 14 de abril, que la Junta de Inspectores viene realizando, cuya exposición de los mismos hizo el Inspector don Anselmo Rodríguez.

—Por el mismo señor Inspector, don Anselmo, se tuvo conocimiento de la publicación del «Boletín de Educación» de esta provincia, que interesó de los miembros del Consejo su colaboración para llevar a cabo esta obra de difusión en los Maestros de la provincia.—Logroño, 4 de abril de 1934.—El Presidente, **Rodolfo Jiménez Zuazo**; el secretario, **Narciso Escribano**.

**De Málaga.**—Consejo provincial.—No hay por el momento plazas vacantes a cubrir con interinos; pero las que vaquen durante el mes de abril serán provistas por los cursillistas aprobados, conforme a las prescripciones conocidas. Las fichas presentadas al Consejo durante el pasado mes de marzo han sido archivadas y no tienen efecto en el presente mes.

**De Murcia.**—Sección administrativa. En vista de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza disponiendo se incluyan en los concursillos las Direcciones de Graduadas y de alguna omisión sufrida en el anuncio de esta Sección publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, se agregan las siguientes Escuelas para proveer por dicho turno de concursillo:

#### A PROVEER EN MAESTRO

Caravaca, Dirección Graduada niños «Santa Cruz»; Cartagena, Graduada niños de «San Fulgencio»; Cieza, Graduada niños número 2; Archena, Graduada

niños; La Unión, Graduada niños «Marcelino Domingo»; Puente Tosinos, unitaria niños número 1; Mula, unitaria niños número 5.

#### A PROVEER EN MAESTRA

Caravaca, Dirección graduada niñas número 2; Cieza, Graduadas niñas números 1 y 2; Lorca, Graduada niñas números 1 y 2; Beniel, Graduada niñas.

La vacante de Lorca, que aparece en el «Boletín» como de párvulos, es Sección de la Graduada niñas número 1.

Se advierte que en el anuncio aludido aparecía como Sección de Graduada, la plaza que ahora es Dirección.

**Fiesta escolar en Villanueva de la Reina.**—Don Manuel Martínez, de Villanueva de la Reina, nos remite una extensa relación de la fiesta celebrada en la Escuela que dirige doña Francisca Ortiz Ruano, donde los niños, con asistencia de las familias, representaron con admirable perfección el juguete cómico «Vaya un lío». Las familias admiraron después el material adquirido por la distinguida compañera, la colección de minerales que va formando los trabajos de las niñas tan primorosos y perfectos, y pudo comprobar los elogios de todas las madres, admiradas de que las niñas deseen en todo momento asistir a la Escuela mejor que estar en sus casas o ir a jugar. Todo ello demuestra el celo admirable y la competencia de la citada Maestra, que recibió muchísimas felicitaciones.

**De Navarra.**—Informados todos los presupuestos escolares de la provincia

## MI BANDERA

Libro de lecturas republicanas por el Inspector de León, don Manuel G. Linaçero. 3 pesetas ejemplar.

#### EXPOSICION ESCOLAR

Pida para la de su Escuela los **MAPAS T. Láinez**.

Cintruénigo (Navarra).

**15 PTAS Solamente**  
**NOVEDAD SENSACIONAL**

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SOLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15—De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periodo, nos lo agradecerá toda la vida.

**CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN**

APARTADO 72



para el año corriente, la Sección los ha pasado al Consejo provincial, dando así, por su parte, cumplido el referido servicio.

—Se remite a la Dirección general expediente de don Martín Urrutia, que solicita autorización para la apertura de un Colegio privado, de niños, en Oronoz.

—A la Dirección se ha enviado el parte mensual de bajas de marzo último.

—Se han remitido a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas expedientes de las hermanas Astiz Ernesta e Iturain Izu, solicitando pensión de orfandad.

—Igualmente se cursa a la Superioridad expediente en solicitud de dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, instruido por don Julio Calleja.

—Informado debidamente, se envía a la Dirección respectiva el expediente de doña Luisa Hernández, Maestra de Sada de Sangüesa, pidiendo la jubilación por imposibilidad física.

—Se ordena la baja en nómina de doña Facunda Lasantas, que ha cesado en el servicio a causa de jubilación voluntaria.

—Solicita abono de servicios y cantidades no percibidas, doña Ascensión Lagunas, Maestra de Ardanaz de Egiés.

—Se ha concedido licencia para atender a su alumbramiento a doña Beatriz Echarte.

—Se ha reintegrado a su destino la Maestra de Ardanaz de Egués, doña Ascensión Lagunas.

—Por fallecimiento de la anterior Directora, se autoriza a doña Lucrecia Carrillo para que se haga cargo de la Dirección del Colegio de la Milagrosa, de Olite.

—A disposición de don Benito Fernández Lerga se encuentra su título de Licenciado en Farmacia, que podrá recoger personalmente en la Sección presentando la cédula personal y un timbre móvil de 25 céntimos del Estado.

—A petición del Director general de Enseñanza profesional y técnica, se comunica telegráficamente que en esta provincia hay de 40 a 45.000 niños y niñas matriculados en las Escuelas nacionales.

—Don Felipe Vicente solicita un certificado de ser Maestro de Uroz.

—Se ha hecho el pedido de fondos para el pago del material de adultos y diurno de las Escuelas de esta provincia, correspondiente al primer trimestre de este año.

—A la Ordenación de pagos se envía nómina especial por gratificación de febrero y de marzo de la Inspectora-Maestra doña Angeles Barriola.

—Se han pasado al Consejo provincial, informados por la Sección, los presupuestos escolares de los partidos de Tafalla y de Tudela.

# Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

**MANUAL DEL MAESTRO**, por *Victoriano F. Ascarza*. Libro en que se sigue paso a paso toda la vida profesional del Maestro, desde el momento en que solicita el ingreso en la Escuela Normal hasta su jubilación o fallecimiento. Ejemplar en rústica: 5,00 pesetas.

**RECREOS INFANTILES**, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 32 páginas, conteniendo un monólogo, un diálogo y un juguete cómico para ser representados por los niños en la Fiesta del Arbol. Ejemplar en rústica: 1,00 peseta.

**LA MUTUALIDAD FRATERNA**, por *Ezequiel Solana*. Un tomo de 32 páginas, conteniendo una comedia en dos actos y en verso, propia para ser representada por los niños en la fiesta de la Mutualidad. Ejemplar en rústica: 1,00 peseta.

**LA FIESTA DEL ARBOL**, por *Ezequiel Solana*. La fiesta del Arbol ha sido declarada obligatoria. En la mayoría de los pueblos el encargado de organizarla es el Maestro. Este libro facilitará su labor notablemente, dándole la norma de lo que ha de hacer para su mayor esplendor. Un tomo de 104 páginas, con la letra y música de dos canciones. Ejemplar en rústica: 1,50 pesetas.

**DESARROLLO DE SOLIDOS**, por *Ezequiel Solana*. Ejercicios de recortado, plegado y pegado. Trabajos manuales amenos e instructivos que dan una hermosa colección de veintiséis sólidos geométricos, en cartulina. Ejemplar: 2,00 pesetas.

**MANUAL DE DERECHOS PASIVOS** del Magisterio primario. Un volumen de 185 páginas, conteniendo toda la legislación sobre este importante tema, aclarada y comentada ampliamente. Ejemplar en rústica: 2,00 pesetas.

**ESTATUTO DEL MAGISTERIO**, comentado y con cuantas disposiciones le modifican o aclaran. Un tomo de 180 páginas. Ejemplar en rústica: 2,00 pesetas.

**REGISTRO PAIDOLOGICO**, por *Ezequiel Solana*. Dispuesto en forma de hojas sueltas o fichas que permiten en toda ocasión el orden alfabético y el envío de hojas entre los Maestros cuando los alumnos cambian de Escuela. Las hojas o fichas se contienen en una carpeta, con instrucciones claras y sencillas para anotar los resultados de las experiencias paidológicas. Precio de cada "Registro", 3,00 pesetas. Cada 100 hojas sueltas, 1,00 peseta.

**DIAGNOSTICO DE NIÑOS ANORMALES**, por *Anselmo González*. Este libro es interesantísimo al Maestro y al médico. Al primero, para conocer con toda precisión el estado normal de los niños y, en consecuencia, proceder a su educación; al médico, para diagnosticar pedagógicamente sobre el estado médico del niño. Un tomo de 212 páginas, con láminas y grabados. Ejemplar en rústica: 3,00 pesetas.

Pídanse en Librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

**De Pontevedra.—Consejo provincial.**— Sesión de 3 de abril de 1934. En la sesión de este día se han tomado los acuerdos siguientes:

Devolver a los solicitantes a interinidades de otras provincias que han presentado sus instancias fuera de las fechas señaladas por la Superioridad las oportunas solicitudes por no haber lugar a incluirlas en las listas correspondientes.

Consultar a la Dirección general, si existe incompatibilidad entre el cargo de presidente o vocal de un Consejo local y el de vocal del Consejo provincial, así como lo que debe hacerse en la reclamación de la Maestra interina nombrada para Ancorados, y a la cual aquel Consejo local no dió posesión de su cargo por no existir esta Escuela, aunque aparece creada en "La Gaceta" con carácter definitivo.

Debatida ampliamente la legalidad o no legalidad de la concesión de permutas entre Maestros interinos, se acordó aplazar la resolución definitiva del Consejo para otra sesión y aprobar en la actual la de los Maestros interinos de Bahiña y Pescoso, en vista de los informes desfavorables de la Sección administrativa de Primera enseñanza y de los Inspectores de las zonas respectivas.

Designar una ponencia, formada por los Inspectores señores Pérez (don Rogelio) y Muntada, para confeccionar las listas de aspirantes a interinidades con servicios y sin servicios.

Autorizar al Presidente y Secretario para la concesión de licencias que estén favorablemente informadas por los Inspectores respectivos, dando cuenta en su día al Consejo de la concesión.

Remitir a don Manuel Guillán Abalo, una certificación expedida por el Inspector jefe, relativa a los acuerdos de la Dirección general e Inspección Central de Primera enseñanza en la sanción que se le impuso por este Consejo.

Dirigir un oficio laudatorio al Maestro interino de la Escuela de Pereiras en Mos, don Marcial Pardellas, en vista de la solicitud de aquellos vecinos y del informe de la Inspección de la zona relativa a su buen comportamiento profesional.

Conceder licencias a la Maestra de la Escuela segunda de niñas de Sárdoma, doña María Fajardo Silva, para alumbramiento; a don Manuel Solla Santiago, Maestro de Carballedo; doña María Lareu Ibáñez, en Lalín, y los segundos cuarenta días a doña Paulina Velasco de la Vega, Maestra de La Estrada.

**Muerte sentida.**—Ha fallecido en Villarrubia de Santiago el Maestro jubilado don Cirilo Cantero, donde ha ejer-

# IMPRESO PARA OBTENER CERTIFICADOS DE PENALES

Señor Administrador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

Sírvase obtener, por mediación del agente de negocios don Antonio Calvo, el certificado de Penales, cuyos datos doy a continuación:

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_  
 natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_  
 de \_\_\_\_\_ años de edad, hijo de \_\_\_\_\_ y de \_\_\_\_\_  
 para TOMAR POSESION DE ESCUELA (1).

Su importe de pesetas OCHO lo envío por giro postal núm. \_\_\_\_\_  
 impuesto en la \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 por don \_\_\_\_\_

(1) De ser para otro objeto, hágase constar.  
 Rogamos la mayor claridad en los datos.

cido su profesión durante treinta y siete años de su vida profesional que ha sido cincuenta y un años. Maestro batallador, defensor de los intereses de sus compañeros; trabajador infatigable y querido del pueblo de tal manera, que no se recuerda una manifestación de sentimiento tan unánime y sincera como la del entierro de este señor; pues ricos y pobres, altos y bajos, todos han sido educados por él; los niños de la Escuela con sus Maestros asistieron al entierro y le ofrecieron hermosas coronas. ¡Descanse en paz!

## LIBROS Y REVISTAS

"Primavera", canción rítmica, letra y música por el Maestro nacional señor Vázquez de Garafía. Madrid. Precio, 2 pesetas.

El autor, que ya ha publicado otras composiciones, que tuvieron gran aceptación entre los compañeros, ha solucionado las dificultades de la gimnasia rítmica de un modo ingenioso, colocando una esquemática figura que da perfecta cuenta de los movimientos que han de efectuar los niños. La música de melodía, fácil e inspirada, está perfectamente marcada, acompañando con exactitud el canto a la parte rítmica.

"Legislación electoral", relativa a dipu-

tados a Cortes, concejales, Tribunal de Garantías y Presidencia de la República. Madrid. Editorial Reus.

Están todas las disposiciones vigentes relativas a elecciones dictadas hasta fin del año 1933. El libro se completa con un utilísimo índice alfabético. Está editado en un tomito muy manuable de la "Colección del Estudiante" y encuadernado en tela. Precio, 3 pesetas.

"Curso de escritura-lectura", por don José Vázquez Senra, Maestro nacional de Vigo.

El señor Vázquez Senra ha dispuesto en un sobre una colección de cincuenta planas para aprender a escribir en una letra vertical muy sencilla y moderna, sin finos ni gruesos. Las planas están adornadas con dibujos atractivos y se acompaña todo con una hoja impresa en que se dan atinadas instrucciones para los Maestros que apliquen el método. Precio de la colección, 1 peseta.

## NECROLOGIAS

Han fallecido:

A los noventa años de edad, en Palacios de Goda (Avila), doña Clara Lambás, madre de nuestra compañera del mismo pueblo, doña Teresa López, y abuela del Maestro interino de Chañe (Segovia), don José Martín López, a los cuales enviamos nuestro pésame.

## Preguntas y respuestas

6.574. He pedido una Biblioteca al Patronato de Misiones Pedagógicas. ¿Qué obligaciones tengo como Maestro respecto a la Biblioteca, una vez que se me conceda? ¿Tiene el Ayuntamiento que proporcionarme el armario-biblioteca para su instalación?

R.—Según el decreto de 7 de agosto de 1931 ("Gaceta" del 8), las obligaciones del Maestro con respecto a la Biblioteca son:

- Cuidar del Catálogo de los libros.
- Idem del registro de ingresos y gastos.
- Idem del registro de entrada y salida de los libros prestados para ser leídos fuera de la Escuela.

En el mes de diciembre, el Maestro, a presencia del Consejo local, señalará el movimiento de la Biblioteca durante el año que fine, y la situación de la Caja. Este informe se elevará al Patronato de Misiones pedagógicas. El Inspector de Primera enseñanza consignará su impresión sobre la Biblioteca en sus visitas escolares.

El Ayuntamiento no tiene obligación de proporcionar armario para los libros. El Maestro o el Consejo local, al hacer la petición de la Biblioteca, ya tiene que consignar en la instancia de solicitud que dispone de local y de armario para la instalación de la misma.

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	<b>24,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	<b>12,00</b> —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

NUEVA EDICIÓN

# LECTURAS DE ORC

por

Ezequiel Solana

contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica

Edición A. LXXVII composiciones, 82 grabados, 126 páginas

Edición B. LXXI " 107 " 126 "

PRECIO DE CADA EJEMPLAR: **1,25 PESETAS**

Remitimos, como muestras, ambos ejemplares a reembolso, por **1,50 PTAS.**

Pídase en librerías o

**El Magisterio Español**  
MADRID